



00010/16

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 14 MAR 2016

VISTO, el expediente Nº 410/16 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2016, la Resolución del Consejo Superior Nº 110/02 de fecha 18 de noviembre de 2002, la Resolución del Consejo Superior Nº 134/14 de fecha 14 de agosto de 2014, la Resolución del Consejo Superior Nº 191/15 de fecha 24 de agosto de 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Consejo Superior Nº 110/02 se creó el Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional, conformado por tres Consejeros Superiores y tres representantes de los trabajadores no docentes, con mandato de un (1) año;

Que, por Resolución del Consejo Superior Nº 191/15 se designó a los Consejeros: Sr. Daniel López, Lic. Valeria Suarez y el Dr. Pablo Narvaja como integrantes del Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional en representación del Consejo Superior;

Que, la Licenciada Valeria Suarez en la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2016, ha presentado la renuncia como Consejera Superior por haber sido designada Secretaria Academica de esta Universidad;

Que, en tal sentido este Cuerpo en su 1ª Reunión del año 2016 ha propuesto como reemplazo de la Licenciada Valeria Suarez, al Dr. Francisco Pestanha como miembro del Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional, para cumplir con dicho labor;

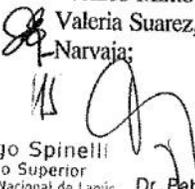
Que, por lo expuesto resulta pertinente designar al Dr. Francisco Pestanha como integrante del Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional, conjuntamente con los Consejeros Superiores Daniel López y Dr. Pablo Narvaja;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al Dr. Francisco Pestanha como integrante del Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional, en reemplazo de la Licenciada Valeria Suarez, conjuntamente con los Consejeros Superiores Daniel López y Dr. Pablo Narvaja;

  
Dr. Hugo Spinelli  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

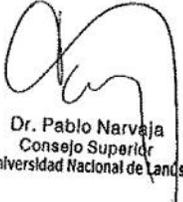


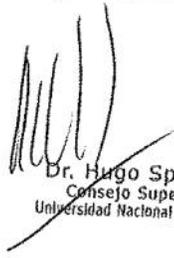
00010 / 16

*Universidad Nacional de Lanús*

ARTICULO 2º: La vigencia de la designación es por el tiempo que resta en cumplimiento del reemplazo mencionado.

 ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese.

  
Dr. Pablo Narveja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Dr. Hugo Spinelli  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús